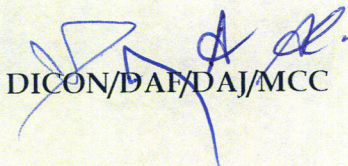


DIRECCION DE ASESORIA JURIDICA


DICON/DAF/DAJ/MCC

PUENTE ALTO,

7 JUN 2013

EX. N° **805** /

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1) Que doña **Marcela Andrea Toledo Riveros**, pretende el derecho a ser indemnizada por la Municipalidad de Puente Alto, de los daños que sufrió su automóvil marca Citroen, modelo CS 1.4, PPU ZU 3509 a causa de un presunto accidente ocurrido en el mes de diciembre del año 2012, en la Plaza ubicada en el Pasaje Ñancul de Villa Araucanía, el que consistiría en la caída de un árbol sobre el vehículo singularizado, debiendo incurrir en gastos para su respectiva reparación.

2) Que, por su parte, la Municipalidad de Puente Alto sostiene que no hubo negligencia por parte de esta entidad, toda vez que tanto el presunto accidente como los presuntos daños producto de éste se debieron sólo a un caso fortuito.

3) Que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo del 2013, el que consta en el Certificado N° 136-C otorgado por el Sr. Secretario Municipal con fecha 30 de mayo del 2013, aprobó suscribir una transacción extrajudicial con doña **Marcela Andrea Toledo Riveros**, por la suma única y total de \$95.000.- (noventa y cinco mil pesos), renunciando la Sra. Toledo a toda clase de acciones y derechos que pudiere competerle, emanadas de los hechos referidos en el Considerando 1), inclusive a acciones civiles indemnizatorias o penales que pudiesen derivar de una eventual acción legal, otorgándose las partes el más amplio, completo e íntegro finiquito.;

4) Que con fecha 31 de mayo de 2013 se suscribió entre ésta Municipalidad y doña **Marcela Andrea Toledo Riveros**, un contrato de transacción.

DECRETO:

APRUEBESE el Contrato de Transacción celebrado con **Marcela Andrea Toledo Riveros**, de fecha **31 de mayo de 2013**, por el monto total y único ascendente a **\$95.000.-** (noventa y cinco mil pesos), y en los términos fijados en dicho instrumento.

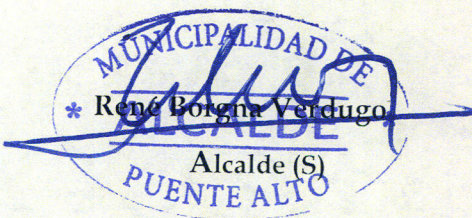
PÁGUESE a doña **Marcela Andrea Toledo Riveros** la suma de **\$95.000.-** (noventa y cinco mil pesos), atendidas las consideraciones precedentemente señaladas.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria 26.02.001.001.001 "Compensación por Daños a Terceros", del Presupuesto Municipal vigente.

Regístrese, comuníquese y archívese.



MUNICIPALIDAD DE
* SECRETARIO MUNICIPAL *
Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal
PUENTE ALTO



MUNICIPALIDAD DE
* RENÉ BOLGNA VERDUGO *
Alcalde (S)
PUENTE ALTO